



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Viernes 12 de Agosto de 2011 - Número 4842

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

- 2071.- Notificación a Abderrahim El Boutaibi y otros.  
2072.- Notificación a Mohamed Amaadachou y otros.  
2073.- Notificación a Ahmed Saoudi Lemkadem y otros.  
2074.- Notificación a Bernardo García Morales y otros.  
2075.- Notificación a Halima Akchich Duidi y otros.  
2076.- Notificación a Mohamed Elalami y otros.  
2077.- Notificación a Nafih Bezzazi y otros.  
2078.- Notificación a Nomidia Ouled Si Hammou Akchiich y otros.  
2079.- Notificación a Naciri Chouho y otros.  
2080.- Notificación a Halima Akchich Duidi y otros.

##### Consejería de Economía y Hacienda Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2081.- Anulación de la venta mediante gestión directa de los bienes de Lidesur, S.L., publicado en el BOME n.º 4836 de fecha 22 de julio de 2011.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

2082.- Orden n.º 4666 de fecha 22 de julio de 2011, relativa a rectificación de error de la orden n.º 4318 de fecha 1 de julio de 2011, sobre concesión de subvenciones a entidades y centros sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en Melilla.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Servicios Sociales

2083.- Notificación a El Moujahid Hassana y otros.

##### Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

2084.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 6/2011, seguido a instancias por HIMOSA, Hijos de Moreno S.A.

##### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2085.- Notificación a Ruben Jurado de los Reyes.  
2086.- Orden n.º 202 de fecha 3 de agosto de 2011, relativa a subvenciones al alquiler de viviendas privadas correspondiente al primer cuatrimestre del año 2011.

##### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de Obras Públicas

2087.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 156/2011, seguido a instancias de Catalana Occidente.

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

##### Delegación del Gobierno

##### Oficina de Extranjeros

2088.- Notificación a Abubakar Kante y Shams Shajid.

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal

2089.- Notificación a Ousrout, Moussa.  
2090.- Notificación a Abouayad, Mourad.  
2091.- Notificación a Centro de Estudios sobre el espacio público.

##### Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Melilla

2092.- Notificación a Dina Mimun Mimun.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**2071.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.ABDERRAHIM EL BOUTAIBI

NIE X2236657-E

D.MOHAMED JALLOUL

NIE X3108259-Q

D.IKRAM ZAYTOUNI

NIE X6794253-F

D.MOHAMED HACENE

NIE Y1662086-M

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/

86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**2072.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.MOHAMED AMAADACHOU

NIE Y0333076-G

D.MUSTAPHA BOUAROUROU

NIE X4788506-K

D.OSSMAN BARKICH

NIE X9735887-X

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
A N U N C I O

**2073.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.AHMED SAOUDI LEMKADEM

DNI 25374725-K

D.FATIMA MOKADDEM

NIE X7426540-R

D.ABDELAZIZ EL BOUTAIBI

NIE X3833727-H

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

**2074.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, I; modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.BERNARDO GARCÍA MORALES

DNI24866337-W

D.HOCEIN BENTAHAR

NIEX1371111-N

D.SAID ATTALIBI

NIEX3917104-C

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

**2075.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.ª HALIMA AKCHICH DUIDI

DNI76751432-H

D.SAID KHOROUROUCH LARISE

DNI40370986-Y

D.SAAD OULED SIHAMMOU AKCHICH

DNI77228201-C

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 5 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**2076.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.MOHAMED ELALAMI

NIE X9390787-W

D.OMAR MOHAMED MOHAMED

DNI45294348-B

D.JAVAD MOHAMED MOHAMED

DNI45296616-W

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 5 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**2077.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos,

mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.NAFIHBEZZAZI

NIE X6511216-P

D.<sup>a</sup> FATIMA EL AYACHI

NIE Y0431110-N

D.MOURAD MANOUACH BENHADI

DNI 45358601-W

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 5 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**2078.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.<sup>a</sup> NOMIDIA OULED SI HAMMOU AKCHIICH

DNI 77226459-A

D.OMAR EL MADANI

NIE Y1564689-J

D.AHMED ESSAOUIRI

NIE X2284169-Q

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se

dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 5 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**2079.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo ComÚn, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.NACIRI CHOUHO

NIE Y1655276-A

D. TOUFIK BOUROUCHBA

NIE X2827648-M

D. ISMAEL MOLINA AKCHICH

DNI 44599359-J

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 5 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**2080.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo ComÚn, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.ª HALIMA AKCHICH DUIDI

DNI 76751432-H

D. SAID KHOROUROUCH LARISE

DNI 40370986-Y

D. SAAD OULED SI HAMMOU AKCHICH

DNI77228201-C

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 5 de agosto de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**A N U N C I O**

**2081.-** Se pone en conocimiento de los interesados en general, que por Sentencia número 00357/2011, de fecha 29 de julio de 2011, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla, queda anulada la Venta por Gestión Directa de los bienes a nombre de LIDESUR SL, que fue publicada en el BOME número 4836 de fecha 22 de julio de 2011.

Melilla, 2 de agosto de 2011.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**2082.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 4666, de 22/7/2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiéndose detectado un manifiesto error de transcripción en la Orden de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad número 4.318, de 1 de julio de 2011, por la que se dispone la concesión de las subvenciones a las entidades y centros sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en Melilla para el ejercicio 2011; según el apartado segundo e artículo 105 de la Ley 30/1992; de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas de acuerdo con el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se sustituya el texto citado por:

1. Donde dice: "(...) por el importe global de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE UEROS (133.937 €) (...)".

Debe decir: "(...) hasta el importe global de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE UEROS (133.931€) (...)".



2. Se suprima la última fila de la página dos (2) donde aparece:

|              |              |
|--------------|--------------|
| <b>TOTAL</b> | 133.937,00 € |
|--------------|--------------|

3. Se incluya en la página cuatro (4) la siguiente fila correspondiente a “Las Subvenciones concedidas deberán destinarse a los programas presentados que a continuación se relacionan:

|                       |                           |
|-----------------------|---------------------------|
| <b>ASI HORNABEQUE</b> | <b>ALQUILER DEL LOCAL</b> |
|-----------------------|---------------------------|

4. Se suprima de la última página la siguiente fila correspondiente a “Motivos de denegación de la Subvención:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>ASI HORNABEQUE</b> | <b>FALTA DE CONCRECIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 4. b) DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA ENTIDADES Y CENTROS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2006 ( BOME NÚM. 4273 )</b> |
|-----------------------|--|

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla a 25 de julio de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES  
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DEL CARMEN

ANUNCIO

**2083.-** No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2010 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

| APELLIDOS Y NOMBRE         | DNI/NIE   | Nº SALIDA | FECHA    |
|----------------------------|-----------|-----------|----------|
| EL MOUJAHID,<br>HASSANA    | X6559687H | 21917     | 11/05/11 |
| DOLORES HEREDIA<br>FDEZ.   | 45313959A | 27940     | 20/06/11 |
| TOURIA ZAYTOUNI<br>KASMI   | 45357120Q | 27172     | 15/06/11 |
| KENZA EL MOURABIT          | X6287154N | 29565     | 29/06/11 |
| ISATA ABDESELAM AL-<br>LAL | 45304696D | 26348     | 9/06/11  |
| SOUMIA BEKKAOUI            | X2419919C | 26303     | 9/06/11  |

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen, Calle Teniente Bragado, nº 2 local 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín -Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( "Boletín Oficial del Estado" (BOME) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 3 de agosto de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

**2084.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 25 de Julio de 2.011, con entrada en esta Ciudad el 2 de Agosto del mismo año y registrado al nº 42.885, comunica lo siguiente:

"000300.

PLAZA DEL MAR SN EDIF. TORRE NORTE PLANTA 13

952699013/14

NIG:52001 4532011 0000573

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000006/2011

Sobre: ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

De D/fta.: HIMOSA, HIJOS DE MORENO, S.A.

Letrado: JOSÉ ANTONIO PALAU CUEVAS

Procurador: Sr./a D/Dña.

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CAM

Letrado.

Procurador Sr./a. D./Dña.

OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por HIMOSA, HIJOS DE MORENO SA contra resolución de esa Administración Decreto de Presidencia de fecha 14 de Abril de 2011, por el Que se resolvía el recurso de Alzada interpuesto contra la orden del Consejero de Medio Ambiente nº 111. de 26 de enero de 2011, dictada en expediente sobre CONTRATACIÓN (REVISIÓN PRECIOS), y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios los expedientes que motivaron las resoluciones impugnadas, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados. ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de las existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

-Asimismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción"

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 9 de agosto de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

**2085.-** No habiéndose podido notificar al interesado que se relaciona a continuación, la remisión del Trámite de Audiencia, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

| NOMBRE Y APELLIDOS        | DNI/NIE   | ASUNTO                        | FECHA               | EXP                  |
|---------------------------|-----------|-------------------------------|---------------------|----------------------|
| RUBEN JURADO DE LOS REYES | .....250N | INCUMPLIMIENTO REQUISITOS RBE | 22 DE JUNIO DE 2011 | RBE1520010100026508X |

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del trámite de audiencia correspondiente en la Consejería de Fomento, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 8 de agosto de 2011.

El Director General. José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

**2086.-** El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma, por Orden nº 202 de fecha 3 de agosto de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

I- Mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 7 de febrero de 2011 (BOME nº 4789 de 8 de febrero) se aprueban las Bases y a la Convocatoria anual de las subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el año 2011.

II- Las solicitudes de subvención para el primer cuatrimestre del año 2011 se pudieron presentar desde el día 9 de febrero hasta el 23 del mismo.

III- Mediante Orden nº 982, de 3 de mayo de 2011, de la Consejería de Fomento se aprobó la relación de subvenciones concedidas y denegadas, quedando incluidas 27 solicitudes admitidas en la denominada lista de espera por haberse agotado el crédito disponible.

Por Decreto de la Presidencia nº 105, de 27 de julio de 2011, la lista de espera se ha incrementado en un solicitante, pasando a formar parte de la misma en el puesto noveno Navila Mohamed Mohamed, con DNI 45.281.193-N, con un baremo de 487,82 €.

IV- Al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se produjeron diversas rectificaciones de la Orden citada en el punto anterior, ampliándose como consecuencia de ello el presupuesto establecido para el primer cuatrimestre del año en curso, lo que permite reconocer la subvención a las 10 primeras solicitudes incluidas en la lista de espera, quienes cumplen todos los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria.

V- De conformidad con lo expuesto, y existiendo crédito presupuestario para ello, por esta Consejería se RESUELVE:

UNO.- Reconocer el derecho a percibir la subvención al alquiler correspondiente al PRIMER CUATRIMESTRE del año 2011, a los diez primeros solicitantes incluidos en la Lista de Espera aprobada mediante Orden del Consejero nº 982, de 3 de mayo de 2011, por las cuantías que aparecen en la relación anexa.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2011.06.23101.48900.

DOS.- La percepción de la subvención en el primer cuatrimestre por parte de los solicitantes beneficiarios no supone, automáticamente, la concesión de la subvención para los cuatrimestres siguientes, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

TRES.- Los perceptores de las subvenciones deberán presentar, dentro de los dos meses siguientes a su concesión, los recibos de alquiler de la vivienda subvencionada correspondientes a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2011.

CUATRO.- Los beneficiarios vendrán obligados al cumplimiento del resto de obligaciones que se incluían en la Orden del Consejero nº 982, de 3 de mayo de 2011, que aprobó la lista de beneficiarios para el primer cuatrimestre de 2011.

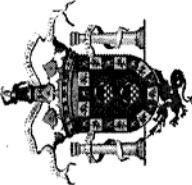
Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en el plazo de UN MES desde la publicación de la presente Orden, el cual se podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a, 10 de agosto de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

| <br><b>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b><br>Consejería de Fomento, Juventud y Deportes<br>DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO |        | <b>LISTA DE ESPERA</b> |                            |           |   | 1º CUATRIMESTRE<br>Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011 |                       |            |                  |
|---|--------|------------------------|----------------------------|-----------|---|--|-----------------------|------------|------------------|
| Oc.   | Baremo | Reg.                   | Solicitante                | DNI/NIE   | Domicilio                               | Subven. Mensual  | Subven. Cuatrimestral | Acumulado  | Importe alquiler |
| 1   | 472,76 | 774                    | GLORIA NUÑEZ BENALI        | 45299122R | AZUCENA N   28, 4   E                   | 191,95 €   | 767,81 €              | 767,81 €   | 312,60 €         |
| 2   | 474,33 | 713                    | NAJIMA MOHAMED MOHAMED     | 45321965M | GENERAL POLAVIEJA N   11, 2   C         | 176,31 €   | 705,24 €              | 1.473,05 € | 322,40 €         |
| 3   | 474,93 | 725                    | DIEGO AGUIRRE NOGUERA      | 45214958V | ANDALUCIA N   11, 1   C                 | 171,30 €   | 685,19 €              | 2.158,24 € | 330,00 €         |
| 4   | 475,30 | 805                    | HOURIA AARAB EL MOKHTAR    | 45355743L | GRUPO GOMEZ JORDANA N   1, 1   DCHA.    | 214,71 €   | 858,85 €              | 3.017,10 € | 350,00 €         |
| 5   | 477,57 | 523                    | SAMIA MIMON BEKAY          | X2873313S | RIO JUCAR N   5                         | 77,13 €  | 308,50 €              | 3.325,60 € | 250,00 €         |
| 6   | 478,12 | 632                    | MHAMED AKABBOUZ            | X1440617N | TENIENTE CORONEL AVELLANEDA N 11 -2     | 197,58 €   | 790,33 €              | 4.115,93 € | 369,85 €         |
| 7   | 480,17 | 691                    | ABDELKARIM CHAKRI          | X3958128N | PADRE LERCHUNDI N   55, 1   IZDA.       | 179,26 €   | 717,06 €              | 4.832,99 € | 320,15 €         |
| 8   | 486,50 | 640                    | AIXA BEN BAR MOHAMED SUSI  | 45256456T | ALFEREZ DIAZ OTERO N 4 - 1 B            | 128,67 €   | 514,69 €              | 5.347,68 € | 300,51 €         |
| 9   | 487,82 | 769                    | NAVILA MOHAMED MOHAMED     | 45281193N | MANUEL FERNANDEZ BENITEZ N   5, 2   IZ. | 231,18 €   | 924,73 €              | 6.272,41 € | 450,00 €         |
| 10  | 489,23 | 953                    | HAQUIMA ABDELKADER MOHAMED | 45299159S | VILLA GLORIA, N   7-IZQUIERDA           | 94,71 €  | 378,83 €              | 6.651,23 € | 250,00 €         |

En Melilla a 3 de agosto de 2011  
VºBº

El Consejero. Miguel Marín Cobos.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**2087.-** Expediente Administrativo: Indemnización daños y perjuicios-Responsabilidad.

Interesado : Catalana Occidente.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado Nº 0000156 / 2011 , en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla, de fecha 26 de julio de 2011 , cuyo contenido es el siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo , foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve ( Art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

- Con al menos QUINCE DIAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 9 / 11 / 2011 a las 10:00.

- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art.38.1 de la LJCA.

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 5 de agosto de 2011.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
OFICINA DE EXTRANJEROS**

**2088.-** RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.

| Nº EXPEDIENTE | FECHA RESOLUCIÓN | ACTO DE TRÁMITE             | DATOS EXTRANJERO | NIE       |
|---------------|------------------|-----------------------------|------------------|-----------|
| 2522/05       | 07/07/2011       | PRESCRIPCION EXTE.EXPULSION | ABUBAKAR KANTE   | X7184965H |
| 477/06        | 18/05/2011       | PRECRIPCION EXPTE.EXPULSION | SHAMS SHAJID     | X7547933T |

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### 2089.- REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 00495103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:



- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 5 de agosto de 2011.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

### Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

| Interesado      | D.N.I.   | Expediente | Importe  | Tipo Recargo | Importe con Recargo | Periodo               | Motivo  |
|-----------------|----------|------------|----------|--------------|---------------------|-----------------------|---|
| OUSROUT, MOUSSA | X4333136 | X4333136M  | 9.413,53 | 3%           | 9.695,94            | 01/06/2009 30/05/2011 | NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO |
|                 |          |            |          | 5%           | 9.884,21            |                       |   |
|                 |          |            |          | 10%          | 10.354,88           |                       |   |
|                 |          |            |          | 20%          | 11.296,24           |                       |   |

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### 2090.- REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 4 de agosto de 2011.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

| Interesado       | D.N.I.    | Expediente | Importe (Euros) | Periodo               | Motivo  |
|------------------|-----------|------------|-----------------|-----------------------|---|
| ABOUAYAD, MOURAD | X2972840K | X2972840K  | 8811,02         | 15/01/2010 30/06/2011 | NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO |

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

#### TRÁMITE DE AUDIENCIA / NOTIFICACIÓN / COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

**2091.-** Con fecha 1 de agosto de 2011, se ha acordado por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, iniciación de oficio del expediente para exigir el reintegro de fondos indebidamente percibidos por la Asociación Centro de Estudios sobre el Espacio Público (CEEP), CIF n.o G52017639, con domicilio en Melilla, apartado de correos n.º 44.

Dicho expediente se inicia como consecuencia de informe de control realizado por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, referente a la Subvención concedida a la Asociación Centro de Estudios sobre el Espacio Público por el SEPE, correspondiente al año 2009, para la financiación de la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de la obra o servicio de interés general y social denominada Historia oral de las mujeres melillenses 2009, n.º de expediente 52/2009/0025, por un importe de 99.002,04€.

Las irregularidades detectadas, junto con su cuantificación provisional, son las siguientes:

El 22 de julio de 2010 se presentó certificación de finalización de la obra o servicio, memoria del proyecto y copia de los contratos realizados por la Asociación Centro de Estudios sobre el Espacio Público.

El 13 de abril de 2011 se requiere a la Entidad para que aporte las nóminas o fotocopias compulsadas de las mismas de todos los trabajadores y de todo el periodo de la subvención; copia de los TC1, debidamente validados por la Entidad Financiera, y de los TC2 de todo el periodo de subvención; copia de los modelos 110 y 190 correspondientes al periodo subvencionado; copia, en su caso, de los cheques nominativos con los que se abonaron las nóminas y extracto bancario de donde se refleje el pago final de las nóminas y de los seguros sociales.

Este requerimiento fue devuelto por el Servicio de Correos al haberse dado de baja el apartado de correos.

Se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla n.º 4817, de 17 de mayo de 2011 y estuvo expuesto en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla desde el 17 de mayo de 2011 al 3 de junio de 2011.

No se ha presentado documentación alguna que justifique el gasto de la subvención concedida.

Teniendo en cuenta estas incidencias se comprueba que no se han justificado 99.002,04€ de la subvención abonada, es decir hay una falta de justificación total de la subvención.

Previo análisis de las alegaciones y de la documentación que aporte el interesado, se dictará, si procede resolución de reintegro que determinará, expresamente, el importe del principal y de los intereses de demora en la forma establecida en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones.

Lo que se pone en su conocimiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.3 de la ley General de Subvenciones, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 5.2 de la Resolución de 12 de abril de 2004, para que, en un plazo no superior a 15 días, se presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no ha habido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, el SEPE procederá a dictar la correspondiente resolución, requiriendo el reintegro de las subvenciones concedidas y los correspondientes intereses de demora.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### DINA MIMUN MIMUN

**2092.-** En relación con el expediente de solicitud de PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO, pongo en su conocimiento que en dicho expediente se aprecia la falta de la documentación o datos que a continuación se relacionan:

- .Acreditación del dominio del local donde ejercerá la actividad.
- .Memoria explicativa del proyecto de actividad profesional a realizar
- . Acreditación de la inversión necesaria para el inicio de la actividad

A los efectos de completar y resolver el expediente de referencia, se le requiere a fin de que, en el plazo de DIEZ DÍAS siguientes a esta notificación, presente en la Dirección Provincial del SPEE en Melilla, Álvaro de Bazán 14, los datos o documentación solicitados apercibiéndole que de no ser aportados en dicho plazo, se procederá, sin más, al archivo del expediente de acuerdo a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

